

85

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**



Auto de Sustanciación

Cali, 22 de julio de 2020.

Teniendo en cuenta que la Sala de Selección de la Corte Constitucional no escogió la presente acción de tutela para su revisión, se RESUELVE

ARCHIVAR las diligencias en forma definitiva, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No 42 Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).
Santiago de Cali, 24 JUL 2020

María Camila Martínez Rodríguez
Secretaria